

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, ha adoptado acuerdo en los siguientes términos:

«Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Idiomas.»

En consecuencia, se somete el presente Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencia, de acuerdo con lo legalmente establecido, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, el expediente podrá ser examinado en la oficina de la Secretaria General del pleno, sito en la plaza del Consistorio, número 1, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo 23 de marzo de 2011.-El Vicealcalde, Angel Felpeto Enríquez.

*N.º I.- 3166*